

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Rosario, 28 de agosto de 1985.

VISTO el pedido presentado por la Decana de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante el cual solicita se declaren de interés universitario las "I Jornadas Universitarias de Informática" y las "V Jornadas Universitarias de Computación", y

CONSIDERANDO:

Que las mismas contribuirán al perfeccionamiento del personal docente, no docente y estudiantes.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento reunida el día 27 de agosto, luego de analizar los antecedentes aconseja acceder a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

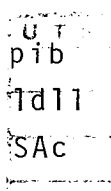
EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar de interés universitario las "I Jornadas Universitarias de Informática" y las "V Jornadas Universitarias de Computación", a realizarse en la Facultad Regional Buenos Aires entre los días 9 y 13 de setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 342/85



JUAN CARLOS RECALCATE
RECTOR NORMALIZADOR